

ROSARIO, 29 OCT 2009

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente a la alumna MINNONI, ADRIANA, legajo N° 08-23341 de la especialidad INGENIERIA QUIMICA; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha anormalidad consiste en que la alumna cursó la asignatura ELECTRONICA APLICADA, en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobadas sus correlativas QUIMICA GENERAL y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 08/07/96 y 27/05/97 respectivamente.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

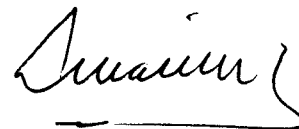
R E S U E L V E:
(ad-referéndum del Consejo Superior)

Artículo 1) Convalidar lo actuado por la alumna MINNONI, ADRIANA, legajo N° 08-23341, de la especialidad INGENIERIA QUIMICA, quien cursó la asignatura ELECTRONICA APLICADA, en el ciclo lectivo 1996, sin tener aprobadas sus correlativas QUIMICA GENERAL y FISICA I, rendidas satisfactoriamente los días 08/07/96 y 27/05/97 respectivamente.

Artículo 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

R E S O L U C I O N N° 543

U.T.N. F.R.R.
KA



ROBERTO F. CICCARELLI
DECANO



Ing. MATEO RODRIGUEZ VOLTA
SECRETARIO ACADEMICO